



**SEDA AYACUCHO**  
*Renovándose para servir mejor*

Servicio de Agua Potable y  
Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
RUC. 20143079075

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.**

Nº. 16 -2021-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 08 de febrero del 2021.

**VISTO:**

El Oficio N°00021-2021/SUNASS-DF; sobre actualización de los Coordinadores y carga inicial de la Empresa Prestadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A."- SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Publica, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 1280- Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; concordantes con las atribuciones que les confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Que, mediante Oficio N°00021-2021/SUNASS-DF, la Gerente de la Dirección de Fiscalización, en cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS solicita la actualización y remisión del documento de designación del coordinador titular y/o suplente, fichas de datos del Coordinador titular y/o suplente designados; y Ficha de datos del responsable del área de sistemas o informática, encargada del envío de información del Sistema SICAP vía FTP.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2018-SEDA AYACUCHO, de fecha 30 de enero del 2018, se ha designado al coordinador titular y suplente, en representación de SEDA AYACUCHO, en acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS; con la finalidad de cumplir satisfactoriamente con todas las solicitudes por parte de la SUNASS, es pertinente designar a los coordinadores y sus respectivos suplentes, para brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS;;



**SEDA AYACUCHO**  
*Renovándose para servir mejor*

Servicio de Agua Potable y  
Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
RUC. 20143079075

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD, se aprobó el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización, y Sanción de la EPS, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 016-2011-SUNASS-CD, el cual en su artículo 10.2 inciso d) establece como obligación de la EPS de designar coordinador y su respectivo suplente, para brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos. Coordinación, planificación y participación en las acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS, dicha designación debe ser informada a la SUNASS”;

Estando a las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social de la Entidad “Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.” SEDA AYACUCHO y demás normas conexas;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR como Coordinador en representación de SEDA AYACUCHO, en acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS a los siguientes trabajadores:

- CPC. Celia Elisa GOMEZ QUISPE                      Coordinador Titular
- Ing. Ramiro MUNAYLLA ROJAS                      Coordinador Suplente

**Artículo Segundo.-** RATIFICAR como responsable del área de Sistemas al Ing. Ramiro MUNAYLLA ROJAS, encargado del envío de Información del Sistema SICAP vía FTP.

**Artículo Tercero.-** poner en conocimiento DE LA PRESENTE Resolución a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS.

**Artículo Cuarto.-** NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los interesados, a los diferentes órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SERVICIOS DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO

EDUARDO ENCISO HUILLCA  
GERENTE GENERAL (e)